

GUIA DE REMISION N° 560/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 de abril del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 560/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de abril del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 008/2009-INADE-PEBPT-8701, de fecha 19 de enero del 2009, que resuelve establecer en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del PEBPT, el Fondo para Pagos en Efectivo por la suma de S/.500.00 con cargo a la sub cuenta corriente N° 0691-012905 de la Fte.Fto Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender los gastos menudos y urgentes del Centro Experimental Tumpis del PEBPT para el presente Ejercicio Presupuestal 2009..

Artículo Segundo: ESTABLECER en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del PEBPT el FFPPEE por la suma de S/.500.00 con cargo a la sub cuenta corriente N° 0691-038343 de la Fte.Fto Recursos Directamente Recaudados para pagos de gastos menudos y urgentes, en el Funcionamiento del Centro Experimental Tumpis para el presente Ejercicio Presupuestal 2009

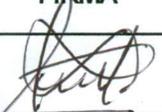
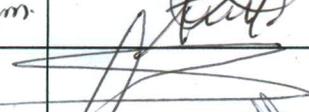
Artículo Tercero: DESIGNAR al Sr. EDGAR WILLIAM CARRILLO DEZAR, como responsable del manejo del FFPPEE establecidos y autorizados en el artículo precedente.

Artículo Cuarto: ESTABLECER que el monto del FFPPEE establecido y autorizado en el Artículo Segundo tiene carácter de reembolsable y podrá pagarse con documentos sustentatorios y permitidos conforme a Ley y hasta por el monto de S/.100.00.

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Oficina de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, quien deberá implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los dineros del Estado.

Artículo Sexto: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 011

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DESARROLLO AGRICOLA	23 ABR. 2009	10:09 am	
OFICINA DE ADMINISTRACION	23 ABR. 2009		
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	23/04/09	9:25 AM	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	23 ABR. 2009	10:44	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	23 ABR 2009	3:55 pm	

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **23 ABR 2009**

OFICIO N° 913 /2009-AG-PEBPT-DE

Señores
**DIRECCIÓN DE TESORO PUBLICO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Lima.-**



Asunto : Remite copia de Resoluciones Directorales

Es grato dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente copia de las siguientes Resoluciones Directorales:

RESOLUCION DIRECTORAL N°	SE RESUELVE:
560/2009-AG-PEBPT-DE	Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 008/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 19 de enero 2009 y Establecer en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del PEBPT, el FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO, por la suma de Quientos y 00/100 nuevos soles (S/. 500.00), con cargo a la Sub Cuenta Corriente N° 0691-038343 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para pagos de gastos menudos y urgentes, en el Funcionamiento del Centro Experimental Tumpis para el Ejercicio Presupuestal 2009
561/2009-AG-PEBPT-DE	Deja sin efecto la Resolución Directoral N° 009/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 19 de enero 2009 y Establecer en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del PEBPT el FFPPEE por la suma de S/.1,000.00, con cargo a la Sub Cuenta Corriente N° 00-691-038351 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para pagos menudos y urgentes, en la Gestión de Administración de la Oficina de Coordinación en la ciudad de Lima, durante el presente Ejercicio Presupuestal 2009.
562/2009-AG-PEBPT-DE	Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 010/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 19 de enero 2009 y Establecer en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del PEBPT el FFPPEE por la suma de S/.1,000.00, con cargo a la Sub Cuenta Corriente N° 00-691-038343 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudos, para pagos menudos y urgentes, para el Programa de Crédito Agrícola del PEBPT, para el Ejercicio Presupuestal 2009



OFICIO N° 913 /2009-INADE-PEBPT-8701

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
009

RESOLUCION DIRECTORAL N°	SE RESUELVE:
563/2009-AG-PEBPT-DE	Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 011/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 19 de enero 2009 y Establecer en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del PEBPT el FFPPEE por la suma de S/8,000.00, con cargo a la Sub Cuenta Corriente N° 00-691-038351 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para pagos de gastos menudos y urgentes, en la Gestión de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, durante el presente Ejercicio Presupuestal 2009.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, quedan notificadas las presentes Resoluciones.

Es propicia la ocasión para reiterar a Usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



CARGO

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
008

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 23 ABR 2009

OFICIO N° 913 /2009-AG-PEBPT-DE

Señores
DIRECCIÓN DE TESORO PUBLICO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Lima.-

Asunto : Remite copia de Resoluciones Directorales

Es grato dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente copia de las siguientes Resoluciones Directorales:

RESOLUCION DIRECTORAL N°	SE RESUELVE:
560/2009-AG-PEBPT-DE	Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 008/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 19 de enero 2009 y Establecer en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del PEBPT, el FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO, por la suma de Quinientos y 00/100 nuevos soles (S/. 500.00), con cargo a la Sub Cuenta Corriente N° 0691-038343 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para pagos de gastos menudos y urgentes, en el Funcionamiento del Centro Experimental Tumpis para el Ejercicio Presupuestal 2009
561/2009-AG-PEBPT-DE	Deja sin efecto la Resolución Directoral N° 009/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 19 de enero 2009 y Establecer en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del PEBPT el FFPPEE por la suma de S/.1,000.00, con cargo a la Sub Cuenta Corriente N° 00-691-038351 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para pagos menudos y urgentes, en la Gestión de Administración de la Oficina de Coordinación en la ciudad de Lima, durante el presente Ejercicio Presupuestal 2009.
562/2009-AG-PEBPT-DE	Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 010/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 19 de enero 2009 y Establecer en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del PEBPT el FFPPEE por la suma de S/.1,000.00, con cargo a la Sub Cuenta Corriente N° 00-691-038343 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudos, para pagos menudos y urgentes, para el Programa de Crédito Agrícola del PEBPT para el Ejercicio Presupuestal 2009



OFICIO N° 913 /2009-INADE-PEBPT-8701

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
007

RESOLUCION DIRECTORAL N°	SE RESUELVE:
563/2009-AG-PEBPT-DE	Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 011/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 19 de enero 2009 y Establecer en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del PEBPT el FFPPEE por la suma de S/8,000.00, con cargo a la Sub Cuenta Corriente N° 00-691-038351 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para pagos de gastos menudos y urgentes, en la Gestión de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, durante el presente Ejercicio Presupuestal 2009.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, quedan notificadas las presentes Resoluciones.

Es propicia la ocasión para reiterar a Usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva





Resolución Directoral N° 560 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 22 ABR 2009

VISTO:

El Informe N° 065/2009-AG-PEBPT-OADM-UCONT, de fecha 23 de Marzo del 2009, generado por el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, como consecuencia de la aplicación del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa dentro del marco de la Ley; cuya finalidad entre otros, es la formulación de Estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes

Que, mediante Resolución Directoral N° 008/2009-INADE-PEBPT-8701, de fecha 19 de enero del 2009, se resuelve establecer en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el Fondo para Pagos en Efectivo por la suma de Quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 500.00), con cargo a la sub cuenta corriente N° 0691-012905 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender gastos menudos y urgentes del Centro Experimental Tumpis – Apoyo al Agricultor de la Dirección de Desarrollo Agrícola, para el presente Ejercicio Presupuestal 2009.

Que, la Dirección de Desarrollo Agrícola es el órgano de línea encargada de dirigir, ejecutar y evaluar las diferentes actividades relacionadas con las acciones del Centro Experimental Tumpis – Apoyo al Agricultor; cuyas funciones entre otras es la de dirigir, ejecutar y supervisar las acciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades del Centro Experimental Tumpis del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

Que, en el Presupuesto 2009 del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, se ha concebido el Proyecto Apoyo al Pequeño Agricultor Rural - Componente Mantenimiento de Centro de Investigación, en base entre otros, a la Instalación del Centro Experimental Tumpis, ubicado en la Provincia de Zarumilla a partir de 1,972, componente que tiene como meta permitir la ejecución de labores de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de riego a gravedad y a presión de dicho Centro Experimental y en la que se ha asignado y previsto Recursos durante el presente ejercicio presupuestal 2009.

Que al amparo de lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 36° de la Resolución Directoral N° 001-2007-EF/77.15, que dispone la apertura del Fondo Para Pagos en Efectivo es la emisión y aprobación de la Resolución y también la de designar al responsable de su manejo; con cargo a la Sub. Cuenta corriente N° 00-691-038343 de Recursos Directamente Recaudado a fin de atender los pagos menudos y urgentes para el presente Ejercicio Presupuestal 2009.

Que los pagos menudos a efectuarse con el Fondo autorizado mediante la presente Resolución, en tanto se emita la Directiva de Tesorería para el presente ejercicio fiscal, deben estar en concordancia con los lineamientos fijados en el Sub cuenta Capítulo III Pagos en efectivo de



Resolución Directoral N° 560 /2009-AG-PEBPT- DE

la Resolución Directoral N° 002/2007EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001/2007-EF/77.15 para el presente ejercicio presupuestal 2007.

Que, estando a lo propuesto con el proveído favorable de la Oficina de Administración en el documento del visto y en uso de las otorgadas por la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG, publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 008/2009 INADE-PEBPT-8701, de fecha 19 de enero del 2009, que resuelve establecer en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el Fondo para Pagos en Efectivo, por la suma de Quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.500.00), con cargo a la sub cuenta corriente N° 0691-012905 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender los gastos menudos y urgentes del Centro Experimental Tumpis del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para el presente Ejercicio Presupuestal 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVOS, por la suma de Quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.500.00), con cargo a la Sub Cuenta Corriente N° 0691-038343 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudado, para pagos de gastos menudos y urgentes, en el Funcionamiento del Centro Experimental Tumpis para el presente Ejercicio Presupuestal 2009.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, al Sr. EDGAR WILLIAM CARRILLO DEZAR, como responsable del manejo del Fondo Para Pagos en Efectivo establecidos y autorizados en el Artículo precedente.

ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER, que el monto del Fondo Para Pagos en Efectivo, establecido y autorizado en el Artículo Segundo tiene carácter de reembolsable y podrá pagarse con documentos sustentatorios y permitidos conforme a Ley y hasta por el monto de Cien y 00/100 Nuevos Soles (S/. 100.00).

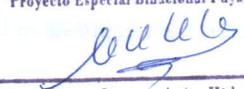
ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, quien deberá implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los dineros del Estado.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Dirección de Tesoro Publico del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing. Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva